

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias]

(Real orden de 26 de Septiembre de 1862.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento:

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Sección de Estado.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 469.—Excmo.

Sr.—El Sr. Ministro de Estado comunica á este Departamento en Real orden de 29 de Abril próximo pasado, que la *Gaceta de Madrid*, de dicho día 29 publica la declaración de neutralidad de España en la Guerra entre Turquía y Grecia.—Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar lo pongo en conocimiento de V. E.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 4 de Mayo de 1897.—El Subsecretario.—G. J. de Osma.—Sr. Gobernador general de Filipinas.

Manila, 8 de Junio de 1897.—Cúmplase y expidarse al efecto las órdenes oportunas.

P. DE RIVERA.

Negociado de Gobernación.

Debiendo cesar en 30 del presente mes, con arreglo á lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento Orgánico de 30 de Junio de 1894, los Sres. Concejales de nombramiento, del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad, D. José López Irastorza, Don José Gómez Pérez, Don Francisco Reyes, D. Santiago Domínguez, D. Tomás Caraves D. Manuel Navarro y Olea y Don Salvador Chofré; en uso de las facultades que me conceden el artículo 5.º del Real Decreto de 19 de Enero de 1894 y el 26 del referido Reglamento dictado para su ejecución, vengo en nombrar Concejales para cubrir las expresadas vacantes y en el orden correspondiente, al Excelentísimo Sr. D. Eugenio Saz Orcoo, D. Jesús Alvarez, D. Miguel Ossorio, D. Evaristo Batlle, D. Cayetano Arellano, D. Eduardo Carceller y D. Ramón Mortera.

Comuníquese y publíquese.

P. DE RIVERA.

Negociado Central y Personal.

Extracto de las Reales órdenes, relativas al movimiento del Personal del ramo de Gobernación, recibidas por el vapor-correo «Elcano», á las que se ha puesto cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador general, con ésta, misma fecha y se publican á continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 435, de 23 de Abril último, disponiendo el cambio de destinos, entre D. José María de Olalde y Satrustegui, Secretario Asesor Letrado de la Comandancia P. M. de Davao, y D. Santiago Molina Vandervalle, electo para servir igual cargo en el Gobierno P. M. de Joló.

Otra núm. 473 de 29 de id. id., aprobando el nombramiento interino de D. Arsenio de Hévia

para la plaza de Oficial 3.º del Gobierno civil de Tayabas.

Otra núm. 474 de id. id. id., id. id. de D. Juan Rubiera, para la plaza de Oficial 2.º del Gobierno civil de Batangas.

Otra núm. 475 de id. id. id., id. id. de D. Casimiro Franquelo, para la plaza de Oficial 4.º del Gobierno civil de Bataan.

Otra núm. 476 de id. id. id., id. de haber considerado posesionado de su destino, á D. Antonio del Rio y Castro, Gobernador civil de la Laguna, desde el día siguiente al de su desembarque en esta Capital.

Otra núm. 477 de id. id. id., id. la continuación de D. Carlos Larroder, en su destino de Oficial 4.º Secretario del Gobierno P. M. de Cavite.

Otra núm. 478 de id. id. id., autorizando á D. Manuel Mateos Cañero, electo Jefe de Negociado de 2.ª clase, Secretario del Gobierno civil de Batangas, para embarcar con dirección á su destino, en el vapor-correo del 22 de Mayo.

Otra núm. 479 de 21 de id. id., nombrando Oficial 4.º del Gobierno civil de Manila, á D. José Primo de Rivera y Orbanaja, que es Oficial 5.º cesante de la Península.

Otra núm. 480 de id. id. id., trasladando á la plaza de Jefe de Negociado de 2.ª clase Secretario del Gobierno civil de Albay, á D. Felix Matbét y Orúa, que con igual categoría y clase, sirve la de Contador de la Casa de Moneda de esta Capital.

Manila, 8 de Junio de 1897.—M. Diaz Gómez.

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento del Personal del ramo de Gracia y Justicia, recibidas por el vapor correo «Elcano», á las que se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador general, con esta misma fecha, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 434 de 27 de Abril último, aprobando el nombramiento hecho á favor del Abogado D. José M.ª Sanchez de Vera, para servir interinamente la Promotoría Fiscal de Camarines Sur.

Otra núm. 445 de id. id. id., nombrando Registrador de la propiedad de 3.ª clase de Surigao, á D. Carlos Jasso y Cardona.

Otra núm. 446 de id. id. id., id. id. id. de Misamis, á D. Francisco García Romero y Leon.

Otra núm. 447 de id. id. id., id. id. id. de Isabela, á D. Juan García Rodrigo y Perez.

Otra núm. 448 de id. id. id., id. id. id. de Abra, á D. Marcial Jesús Neira y Martinez.

Otra núm. 449 de id. id. id., id. id. id. de Bohol, á D. Luis del Rosal y López.

Otra núm. 450 de id. id. id., id. id. id. de Nueva Vizcaya, á D. Luis de Leon Troyano y García.

Otra núm. 451 de id. id. id., id. id. id. de id. Mindoro, á D. Laudelino Moreno y García.

Otra núm. 452 de 23 id. id., Autorizando á D. Antonio Galindo y Alcido, Registrador electo de Bataan, para embarcar en el vapor «Alicante», que sale el 27 de referido mes de Abril.

Manila, 8 de Junio de 1897.—M. Diaz Gómez.

Negociado de Gracia y Justicia.

Hallándose vacante la plaza de Alcaide de 2.ª clase de la Cárcel pública de Joló, dotada con el sueldo anual de 120 pesos; el Excelentísimo Sr. Gobernador general, se ha servido disponer que los que deseen ocuparla, presenten sus instancias acompañadas de los documentos justificativos de todo género de servicios que hayan prestado, en la Secretaría de este Gobierno general, concediéndose para ello un plazo de 20 días que se empezará á contar á partir de esta fecha.

Manila, 14 de Junio de 1897.—Por el Secretario del Gobierno general, Antonio de Santisteban.

## INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

DE FILIPINAS.

Índice de las resoluciones definitivas adoptadas por esta Intendencia, general, desde el 1.º al 15 de Mayo próximo pasado, que se publica en la *Gaceta*, con arreglo á lo mandado en Decreto de 28 de Octubre de 1869.

Mayo 3. Concediendo un mes de licencia por enfermo para la provincia de Leyte, á D. Jesús Manso de Zuñiga, Oficial 3.º de la Intervención general de la Administración del Estado.

Idem 4. Disponiendo el abono por la Tesorería Central en concepto de Remesas á la Administración de Hacienda pública de Isla de Negros Oriental, de los haberes que corresponden á Don Antonio Hidalgo y Gutierrez, Administrador que fué de dicha provincia.

Idem 6. Concediendo un mes de licencia por enfermo para la provincia de Tárlac á D. José Malboysson, Oficial 4.º Cajero Guardalmacén de la Administración de H. P. de Isla de Negros Oriental.

Idem id. Disponiendo la celebración de 5.ª subasta para el día 19 del actual, para la contratación del servicio de conducción á su país de los chinos indocumentados é insolventes durante un trienio ó sea los años 1897 al 1900, bajo el tipo de pfs. 648 por cada chino en progresión descendente.

Idem 7. id. el abono por la Tesorería Central en concepto de Remesas á la Administración de H. P. de Tárlac, de los haberes devengados y no percibidos por D. Pedro Fernando Palacio, Interventor que fué de aquella Subalterna hasta el día de su fallecimiento.

Idem id. Desestimando el abono de los haberes que reclama D. Manuel Rovina y Muñoz, Re-

gistrador de la propiedad de Nueva Ecija, por el desempeño interino del cargo de Promotor Fiscal del Juzgado de dicha provincia.

Idem id. Autorizando las remesas de fondos á Joló, Cottabato y Bilabas de pfs. 4.000, de pfs. 3.000 y de pfs. 1.000 respectivamente, para cubrir atenciones propias en dichos puntos.

Idem 10. Concediendo un mes de licencia por enfermo á D. Emilio Colubi, Oficial 3.º Administrador de Hacienda pública de Bataan.

Idem id. Autorizando á la Tesorería Central para que en las condiciones más ventajosas para el Tesoro y en la forma que determina la Real Orden de 27 de Mayo de 1895, adquiera la correspondiente letra de cambio á fin de situar en Tokio Japón á la órden del agregado militar en aquel punto D. Juan Cologan y Cologan la cantidad de pfs. 307.50 por importe líquido de sus haberes y gratificaciones correspondientes al mes de Marzo último.

Idem 12. Id. la remesa de Fondos á la Administración de Hacienda pública de Zamboanga de pfs. 10.240 para cubrir atenciones del servicio en dicho punto así como los gastos que origine la misma.

Idem id. Id. la remesa de pfs. 20.000 desde la Administración de Hacienda pública de Batangas á la de Albay así como los gastos que origine la misma.

Idem 13. Id. el pago por la Tesorería Central en concepto de «Remesas» á la Administración de Hacienda pública de Ambos Camarines, de los haberes que devenga D. José de Castro Promotor Fiscal que fué de dicha provincia.

Idem 14. Accediendo al abono de la mitad más del total haber de D. Enrique Alvarez Rivera, Oficial 4.º del Gobierno civil de Bataan, por la comisión extraordinaria del servicio en la Secretaría del Gobierno civil de esta Capital.

Idem id. Declarando con derecho al precibo del sobresueldo asignado á Don Manuel Laguna y López ex-promotor fiscal interino de Iloilo.

Idem id. Autorizando la devolución á los Señores Warner Barnes y Compañía del Comercio de esta plaza de la cantidad de pfs. 4000 que los referidos Sres. ingresaron en la Tesorería Central en concepto de Movimiento de Fondos, Remesas de la Administración de Hacienda pública de Pangasinan en 6 de Febrero último á favor de D. Matías Fuster, que ha sido endozada á favor de los referidos recurrentes.

Manila, 5 de Junio de 1897.—El subintendente, P. O. J. Maury.

### Parte militar

#### GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el 15 de Junio de 1897.

Parada:—Los Cuerpos de la guarnición Presidio y Cárcel, Cazadores núm. 9.—Jefe de día: el Comandante del núm. 70, D. José Tomaseta.—Imaginería: otro de Cazadores núm. 3, D. Manuel Hernández.—Jefe para el reconocimiento de provisiones: otro de Cazadores núm. 11, D. Francisco Alot por atrasado.—Hospital y provisiones: Regimiento número 70, 1.º Capitán.—Vigilancia de á pie: Cazadores núm. 11, 2.º Teniente.—Vigilancia de clases: el mismo Cuerpo.—Música en la Luneta núm. 73. De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

### Anuncios oficiales.

#### INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

Sección de impuestos indirectos. Negociado 2.º Loterías.

El estado de la venta al por mayor de billetes de la Lotería de los sorteos del mes actual, y del de Julio próximo en el día de hoy, es como sigue:

Junio.	
Billetes vendidos hasta ayer.	20.481
Id. id. en el día de hoy.	335
<b>Total vendidos.</b>	<b>20.816</b>

Julio.	
Billetes vendidos hasta ayer.	5.020
Id. id. en el día de hoy.	600
<b>Total vendidos.</b>	<b>5.620</b>

Continua la venta al por mayor. Manila, 14 de Junio de 1897.—El Jefe de la Sección, José Garcés de Marcilla.

#### INTERVENCION GRAL. DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.

Por el presente anuncio se cita llama y emplaza á los Señores que á continuación se expresan ó á sus apoderados en esta Capital á fin de que comparezcan en este Centro á recoger los fallos abultorios que cada uno le corresponde, remitidos por el Tribunal de Cuentas del Reino á esta Dependencia debiendo efectuar su presentación en el improrrogable plazo de 30 días á contar desde esta fecha.

**A.**  
Don Antonio Micó, Administrador de Pangasinan.  
D. Aurelio Capilla, id. de Iloilo.

**B.**  
Don Basilio López, Subdelegado de Calamianes.

**C.**  
Don Carlos Larroder, Subdelegado de Isabela de Luzón. D. Carlos de la Torre, Administrador de Manila. D. Casimiro Pérez, Subdelegado de Dapitan. D. Cayetano Oliver, Administrador de Surigao. D. Cayetano Vazquez, Subdelegado de Cavite.

**E.**  
Don Edgar Fernández, Administrador de Leyte. D. Enrique Zappino, Subdelegado de Cebú. Don Eugenio Vera, Administrador de Cagayan.

**F.**  
Don Faustino Letutu, Administrador de Albay. D. Federico Novella, Subdelegado de Cottabato. Don Felipe Caramanzans, Administrador de Leyte. Don Francisco Aguado, id. de Manila.

**G.**  
Don Gonzalo Vargas, Administrador de Cavite. D. Guillermo Oaler, id. de Cebú.

**J.**  
Don Jacinto B. Mediano, Administrador de Cápiz. D. Joaquín Félix, id. de Manila. D. Joaquín M. Valdivia, Subdelegado de Camarines Norte. D. Joaquín Ruiz, Administrador de Antique. D. Jorge García, id. de Nueva Ecija. D. José Alvarez, id. de Batangas. D. José M. Aparici, id. de Isabela de Luzón. D. José M. Romero, id. de Iloilo. D. José Marina, id. de Davao. D. José de la Lastra, Subdelegado de Camarines Sur. D. José Tutor, Administrador de Zamboanga. D. Juan Fernández, Subdelegado de Cagayan. D. Juan Leon, Administrador de Cápiz.

**L.**  
Don Luis Alvarez, Administrador de Cebú. Don Leoncio Navarrete, id. de Misamis.

**M.**  
Don Manuel Aranda, Administrador de Cápiz. Don Manuel Lihora, id. de Iloilo. D. Matías González, id. de Tayabas. D. Miguel García, Subdelegado de Ilocos Norte.

**P.**  
Don Pablo Camatos, Administrador de Isabela de Luzón. D. Pedro Fernández, id. de Cápiz. D. Pedro Herrera, id. de Bohol.

**R.**  
Don Ramón Aparicio, Administrador de Cagayan. D. Ramón Lino, id. de Manila. D. Ramón Oras, id. de Pangasinan. D. Rogelio Cibeira, id. de Nueva Ecija.

**S.**  
Don Santiago García, Administrador de Masbate y Ticao. D. Segundo Alvarez, id. de Manila. D. Serafin Cano, id. de Albay. D. Silvino Mo'ó, Subdelegado de Cápiz.

**T.**  
Don Toribio Batalls, Administrador de Surigao.

**V.**  
Don Victor Sanz, Administrador de Lepanto.

U.  
Don Urbano Alvarez, Administrador de Masbate y Ticao.  
Manila, 9 de Junio de 1897.—P. O., Enrique Puñól. 3

#### ORDENACION GENERAL DELEGADA DE PAGOS DE FILIPINAS.

Resumen de las obligaciones ordinarias que han de satisfacerse por la Tesorería general durante el mes de Mayo próximo y de las que deberán satisfacerse por las ordenaciones de pagos provinciales durante el 4.º Trimestre del presupuesto en vigor de 1896-97 segun resulta en las distribuciones de fondos y resúmenes respectivos que se acompañan.

Obligaciones Centrales á cargo de la Tesorería General.

#### PRESUPUESTO DE 1896-97

	TOTAL	
	Pesos	Cént.
1.ª Obligaciones generales	5833	33 21
2.ª Estado	6001	66 11
3.ª Gracia y Justicia	30701	15 51
4.ª Guerra	1524978	08
5.ª Hacienda	44287	58
6.ª Marina	378693	90
7.ª Gobernación	99474	02 31
8.ª Fomento	44624	40 61
<b>TOTAL.</b>	<b>2134594</b>	<b>14 11</b>

Obligaciones provinciales á cargo de las Administraciones de H. P.

1.ª Obligaciones generales	10839	89 21
3.ª Gracia y Justicia	33356	05 61
5.ª Hacienda	58853	42 11
6.ª Marina	525	25
7.ª Gobernación	8844	30 61
8.ª Fomento	212	50
<b>TOTAL.</b>	<b>102631</b>	<b>42 71</b>

#### RESUMEN

Obligaciones Centrales	2134594	14 11
Idem provinciales	102631	42 71
<b>TOTAL.</b>	<b>2237225</b>	<b>57</b>

Manila, 26 de Abril de 1897.—El Interventor de la Ordenación, Alfredo Enrique.—V.º B.º—El Ordenador general, J. Maury.

#### SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero, se anuncia al público que á los 20 días ambos inclusivos de publicado este anuncio en la Gaceta de Manila ó al siguiente si es festivo á las 11 de su mañana se sacará á pública subasta por 2.ª vez las obras de reparación de la Sala de Sífilis del Hospital de Cañacao, con sujeción á los pliegos de condiciones insertos en la referida Gaceta núm. 112 de 24 de Abril último y presupuesto de los materiales y jornales inserto en la número 118 de 30 del mismo cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposición con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 11 de Junio de 1897.—Enrique L. Vereza.

Mes de Abril de 1897.

Depósito Mercantil.

DE MANILA.

ESTADO que rinde el Almacenero de esta Aduana de las mercancías que quedaron existentes en los Almacenes del Depósito Mercantil de la misma, en fin del mes de Marzo entradas y salidas de las mismas, durante el mes de Abril de 1896 existencias para el siguiente mes de Mayo de 1897.

NOMENCLATURA.	Número de peso ó medida.	Existencias en fin de Marzo	Entrada en Abril	Total.	Existencias para	
					Salida en Abril	Mayo
Aguardiente anisado.	Litros.	67	,	67	,	67
Botones de vidrio.	Kilos.	119	,	119	,	119
Certuchos	Unidades.	500	,	500	,	500
Tabaco elaborado.	Kilos.	38	,	38	,	38

María 4 de Mayo de 1897.

El Interventor.

Fancisco Romero.

Toribio J. Cabellero.

El Almacenero.

Luis Francil.

El Administrador.

Tomás Pérez del Pulgar.

**JUNTA DEL PUERTO DE MANILA.**

*Dirección facultativa.*

Relación de los trabajos ejecutados durante el trimestre de 1896 en los diferentes servicios que están á cargo de la Junta.

*Taller de maquinaria.*

Remolcador «Manila».—Renovación de las ventallas y de la hélico. Recorrido de la máquina.  
 Remolcador «Barceló».—Reparación general de la máquina. Recorrido de los pilaretes de la toldilla.  
 Remolcador «Norte».—Recorrido de la máquina y renovación de la chimenea.  
 Remolcador «Sur».—Reparación del volante y inyector.  
 Remolcador «Este».—Reparación general de la máquina caldera y toldilla.  
 Remolcador «Oeste».—Reparación general de la máquina.  
 Lancha de vapor «Diana».—Reparación general de la máquina.  
 Lancha de vapor «Páig».—Recorrido de la máquina.  
 Draga núm. 1.—Recorrido de la máquina y reparación general del rosario.  
 Draga núm. 2.—Idem idem.  
 Draga núm. 3.—Id. Renovación de la chimenea.  
 Draga núm. 4.—Recorrido de la máquina.  
 Excavador núm. 1.—Recorrido de la máquina caldera.

Id. núm. 3.—Recorrido de la máquina.  
 Id. núm. 4.—Id de las cadenas.  
 Cucharas de los excavadores.—Reparación de los de repuesto.  
 Grua flotante de 25 ton.—Recorrido de la máquina.  
 Id. núm. 1.—Reparación general de la grua y del flotador en que esta montada.  
 Grua automóvil de 25 ton.—Ajuste de los cojinetes. Se hicieron varios tornillos.  
 Idem de 5 ton.—Recorrido de la máquina.  
 Canteras.—Se hicieron estrobos y ganchos. Se repararon varios platillos para cargar la piedra. Se prepararon latas para la pólvora de las voladuras. Se hizo un eje para una grua de mano de 3 toneladas. Se repararon algunos desperfectos de las gruas de vapor. Se continuó la reparación de las perforadoras de vapor. Conservación de la línea y aparatos telefónicos.  
 Taller de bloques.—Recorrido de las hormigoneras. Reparación de las plataformas y volquetes. Id. de las placas. Recorrido de las vías.  
 Obras en bahía.—Reparación de las escafandras y bombas de aire.—Se hicieron seis argollones para los muelles, cuatro grimpolas, estrobos para la descarga de la piedra, grilletes, llaves para suspender los bloques y escarpas para las vías.  
 Canteras de Mandaloyon.—Se hicieron Cuñas para el arranque de la piedra.  
 Material para terraplenes.—Reparación de dicho material.  
 Elevador de tierras.—Limpieza y conservación de dicho aparato.  
 Martinete de vapor.—Reparación del inyector y gripas de purga.  
 Taller.—Trabajos para el entretenimiento de las herramientas y maquinaria.  
 Carenero.—Reparación de la puerta del dique. Recorrido de la máquina y de la bomba centrífuga. Reparación de los gatos hidráulicos. Se hicieron rodillos para el carro del varadero.  
 Valzamiento.—Se compusieron dos visagras de la puerta del fanal de la luz eléctrica centelleante.—Se pusieron seis parches á una boya y se hicieron algunas reparaciones en otras.  
 Conservación de edificios.—Se recalzaron los pié derechos de palma-brava de los edificios contiguos al Malecon del Súr.  
 Gánguiles de hierro.—Reparación del gánguil H. y obras de entretenimiento de los demás.  
 Gabarras de hierro.—Obras de entretenimiento en las gabarras números 21, 23, 25, 27, 30 32 y 33.  
 Gabarras de madera.—Id. en las gabarras números 3, 4 y 7.

*Trabajos no concluidos.*  
 Gánguil B.—Reparación general.  
 Remolcador «Hércules».—Id. de la máquina y caldera.

*Carenero.*  
 Remolcador «Oeste».—Recorrido de la toldilla regala y defensas.  
 Remolcador «Hércules».—Calafateo general, reponiendo algunas tablas del farro y planchas de cobre.  
 Remolcador «Manila».—Recorrido de las defensas y pintura.  
 Remolcador «Barceló».—Reparación de la avería que sufrió en la roda á consecuencia de un choque, navegando de noche para un servicio militar. Recorrido de la toldilla y del calafateo de la cubierta.  
 Braga núm. 1.—Recorrido del calafateo de la cubierta.  
 Braga núm. 2.—Reparación general de la cubierta y pintura.  
 Gabarra núm. 1.—Reparación de una avería en el fondo.  
 Idem núm. 3.—Se empezó la reparación general.  
 Idem núm. 5.—Reparación en el astillero para su calafateo, arrancando las planchas de cobre.

Idem núm. 7.—Calafateo general.  
 Idem núm. 10.—Reparación general.  
 Gabarras números 25, 27 y 32.—Pintura general y recorrido de las cubiertas, compuertas y defensas.  
 Media gabarra núm. 4.—Reparación general.  
 Casco de la grua núm. 1.—Pintura general.—Recorrido de la cubierta y defensas.  
 Gánguil H.—Id.  
 Lanchas de las dragas números 1 y 2.—Calafateo general.  
 Bote núm. 3.—Carena general.  
 Id. núm. 5.—Se terminó la pintura.  
 Cascos números 3 y 5.—Recorrido y calafateo general.  
 Bancas números 1, 2 y 3.—Id.  
 Aparato «Jandin».—Calafateo de la cubierta y pintura general.  
 Cabria flotante.—Labra de la carpintería.  
 Boyas.—Pintura.  
 Pontón de Vitás.—Renovación de algunos tabloneros del piso.  
 Salieron del dique la draga núm. 2, los remolcadores «Manila» y «Barceló» el aparato «Jandin» y las gabarras números 25, 27 y 32, y bajaron del varadero las gabarras números 1 y 7 y el gánguil H.

*Obras del nuevo puerto.*

*Canteras de Talim.*

Piedra conducida á Manila: 33.357 1/2 toneladas.

*Canteras de Mandaloyon.*

Piedra cargada:	
En el mes de Julio.	2531 m. cúb.
id. » Agosto.	1548 . . .
<b>Total.</b>	<b>4079 m. cúb.</b>

Se gastaron 445 Kg. de pólvora y 2169 m.3 de mecha en 1744 barrenos. Se trasladaron 84 m. de via al frente de la cantera para facilitar la carga y se recreció la coronación del muelle del Este, así como la via del mismo á la cantera, por causa de la extraordinaria crecida del rio.

Al estallar la insurrección se suspendieron los trabajos, recogiendo y trayendo á Manila la pólvora las herramientas y el material de transporte.

*Obras en bahía.*

*Diques del Oeste*

30.206 1/2 toneladas de piedra vertida.  
 Dársena de 6m de calado,  
 Derribo del muelle antiguo:  
 Se arrancaron y se condujeron al Taller 23 bloques de 3x1, 50x1, 50 m.s y 6 bloques de 3x2x1, 50 m.s.  
 Se arrancaron además 23 bloques pequeños, que se colocaron sobre la escollera de toba vertida entre el muelle del Oeste y el dique, para cerrar el espacio comprendido entre ambas y formar una dársena de refugio del material flotante. El macizo de toba servirá más adelante para defensa provisional de los terraplenes.  
 Muelles:  
 3 151 ton. de piedra para escollera de cimientos y para mampostería,  
 3.178 m. cúb. de toba vertida detrás de los muros.  
 630 id. id. de excavación para las zanjas de cimientos.  
 39.20 id. id. de fábrica de sillarejo.  
 520.00 id. id. de mampostería hidráulica.  
 22.00 m. cúb. de hornigón hidráulico para enrasar la fábrica de bloques.  
 1.114.75 id. id. de fábrica de bloques concertados, habiéndose empleado 129 bloques, cuyo volumen es 1.093 m. cúb.  
 350.00 m. lin. de sillería de coronación.

Asiento de una escalinata, empleándose 7,20 m. cúb. de hornigón para enrasar la fábrica de bloques.

#### Colocación de tres argollones.

##### Canal de comunicación

16. m. cúb. de fábrica de sillarejo.  
115. id. id. de mampostería hidráulica.  
80. m. lin. de sillería de coronación.

##### Canalización del Pásig.

601 m. cúb. de obra para el revestimiento de las márgenes en las ciertas.

##### Depósito definitivo de carbón.

Se terminaron los muros á falta del enlucido, y se continuó el empedrado del cual está construida la mitad.

##### Obras accesorias.

##### Rectificación del Pásig en Nagtajan

350. m. cúb. de obra vertida en escollera.  
50. id. id. de derribo del antiguo muelle y aplido de los sillares extraídos.

Desbroce del término, construcción de una barrea á haca de los pilotes de replanteo.

##### Conservación del puerto interior.

37.460 m. cúb. de dragado frente al muelle de almacenes.

##### Obras nuevas en los Esteros.

##### Por administración.

11 022 m. cúb. de excavación.  
538 m. cúb. de derribo de los antiguos muelles y aplido de los materiales.

##### Conservación de los Esteros.

4.188 m. cúb. de dragado en la 1.ª Sección del Estero de Binondo.

NOTA: Desde los últimos días de Agosto en que estalló la insurrección los remolcadores han estado preferentemente ocupados en servicios militares.

Manila, 30 de Septiembre de 1896.—El Ingeniero Director, Eduardo López Navarro.—Hay un sello que dice: Junta de Obras del Puerto de Manila.—Director facultativa.

Es copia, El Secretario Contador, Angel Tapia.

## Edictos

Don José Luis de Otero y Portela Escribano de actuaciones del juzgado de 1.ª instancia de distrito de Quiapo.

Por providencia dictada en esta fecha por el Señor juez de 1.ª instancia de este distrito en la causa núm. 62 sin reo se cita llama y emplaza al testigo ausente Faustino Baer que ha sido creado de Excmo. Sr. D. Enrique Abela Inspector general de Minas para que en el término de 9 días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capital comparezca en este juzgado para declarar en la referida causa apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término se le parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y juzgado de 1.ª instancia de Quiapo 11 de Junio de 1897.—Por mandado de su Sra., José Luis de Otero.

Don Francisco X. Cayuela y Lopez de San Román juez de Paz en propiedad del distrito de Binondo.

Por el presente cito llamo y emplazo al ausente Mariano Media soltero de 25 años de edad marinerero natural de Camalig provincia de A'bay vecino de la calle de S. José del arrabal de Trozo para que dentro del término de 9 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de esta Capital comparezca en este juzgado de Paz sito en la calle de Meisic núm. 1 para celebrar juicio verbal de faltas sobre lesiones apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término se suscribirán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y juzgado de Paz de Binondo á 10 de Junio de 1897.—Francisco X. Cayuela.—Ante mí, Nazario Dimuyuga.

En los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. José Crispulo Reyes en nombre y representación de D.ª Agustina Nepomuceno y Romero sobre pago de cantidad de pesos y que por reparatamiento han correspondido á este juzgado de 1.ª instancia del distrito de Tondo de esta Capital y Escribanía del infrascrito se ha dictado la sentencia de remate cuyo encabezamiento parte dispositiva y publicación copados á la letra son del tenor siguiente:

Sentencia de remate. En la Ciudad de Manila á 24 de Marzo de 1897 el Sr. D. Pedro Solán y Oliván juez de 1.ª instancia del distrito de Tondo de esta Capital habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos á instancia del Procurador Don José Crispulo Reyes en nombre y representación de D.ª Agustina Nepomuceno y Romero propietaria mayor de edad soltera y vecina de esta Ciudad bajo la dirección del Letrado D. Rafael Del-Pan contra D. José Nepomuceno y Romero mayor de edad casado y de esta misma vecindad sin representación en estos autos por hallarse declarado en rebeldía sobre pago de cantidad de pesos y . . . Fallo que debo declarar y declaro haber lugar á sentenciar de remate los presentes autos y en su consecuencia mando seguir á ejecución adelante hasta el competente pago de la cantidad de 6264 pesos 88 céntimos con mis los intereses legales de esta suma á partir desde la fecha de la presentación de la demanda ó sea desde el 13 de Febrero último costas causadas y que en lo sucesivo se causen. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Pedro Solán.—Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el Sr. D. Pedro Solán y Oliván juez de 1.ª instancia del distrito de Tondo de esta Capital estando celebrando audiencia pública ordinaria en la sala de su juzgado en el día de hoy 24 de Marzo de 1897 de que yo el infrascrito Escribano doy fé.—Javier Caballería.

Por lo que se publicó el presente á los efectos del art. 267 de la Ley de Enjuiciamiento civil vigente en estas Islas y de lo mando en providencia de esta fecha dictada en dichos autos.

Manila, 12 de Junio de 1897.—El Escribano, Javier Caballería.—V. o B. o Solán.

En virtud de la providencia dictada por el Señor D. Hugo Iagan juez de Paz de este pueblo en el juicio verbal promovido por D. Pedro Sioco contra Romualdo Alampay se saca á pública subasta la siguiente finca inmueble.

Un solar sin número situado en la calle Real de este pueblo y barrio denominado S. Pablo de esta comprehensión de 16 varas de frente y 20 varas de fondo lindante al Este con el de Bernardino Isaac al Norte con un Calljon al Oeste calle Real que dirige á Pagsanjan y de Sur con el de D. Sebastian Calacas valorada en 40 pesos.

Los que quieran interesarse en la adquisición de dicha finca podrán acudir en la sala audiencia de este juzgado de Paz en donde se verificará el remate el día viernes 25 del corriente mes á las 9 de su mañana previniendo á los licitadores que no será admisible postor que no cubra las dos terceras partes del precio señalado y cuyo poder no haya consignado previamente en la mesa de juzgado una cantidad igual por lo menos á diez por ciento efectivo de valor de la referida finca.

Sta. Cruz, 10 de Junio de 1897.—El Juez de Paz, Hugo Iagan.—El Secretario, Narciso S. Aguirre.

Don Juan García F. Lampa juez de Paz de la Cabecera de Pampanga é interino de 1.ª instancia por sustitución reglamentaria que de estar en actual ejercicio de sus funciones yo el presente Escribano Secretario de Gobierno doy fé.

Por el presente 1.º edicto se hace saber la cesación de D. Luis del Rosal en el desempeño del cargo de Registrador interino de la propiedad de esta provincia citándose para los efectos de la devoción de la fianza á los que tengan que deducir alguna reclamación á fin de que la presenten dentro del plazo de un mes.

Y para su inserción en la Gaceta oficial de Manila se expide el presente en la Villa de Bacolor á 27 de Abril de 1897.—Juan García F. y Lampa.—Ante mí, Marcario Julao.

Don Modesto Naval y Carrera juez de Paz Letrado de esta Cabecera y lo es de 1.ª instancia por sustitución reglamentaria del partido judicial de la Isabela de Luzon.

Por el presente cito llamo y emplazo á D. Guillermo Quirós Gallort español peninsular casado de más de 40 años de edad Capitan de la 7.ª Línea del 20.º Tercio de la Guardia Civil y Comandante interino que fué del 3.º distrito para que dentro del término de 15 días á contar desde la publicación del presente en

la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado á declarar en la causa núm. 646 de 1888 seguida contra el chino Uy-Bonlao por estafa en que se le parará los perjuicios que de no hacerlo parará los perjuicios que haya lugar.

Dado en el Juzgado de 1.ª instancia de la Isabela de Luzon á 15 de Mayo de 1897.—Modesto Naval.—Por mandado de su Sra., Juan Goyenecha.

Don Antonio Trujillo y Sanchez juez de 1.ª instancia de este partido judicial de Lipa

Por el presente cito llamo y emplazo á los ausentes Angel Marcelo y Lauriano Cueva indios casados naturales y vecinos de esta Villa labradores primero de 23 años de edad sin instrucción hijo Cosme y de Cándida Castillo ya difuntos y el segundo de 25 años de edad del barangay de D. Vicente Atienza sin instrucción no tiene apodo é hijo de Juan y Mara de Burgos para que por el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezcan en este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera para extinguir la condena que les ha sido impuesta por sentencia recaída en la causa núm. 43 que se sigue en este juzgado contra los mismos por lesiones apercibimiento de que en otro caso les parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lipa 12 de Junio de 1897.—Antonio Trujillo.—Por mandado de su Sra., Juan Liabres, Benigno Reyes.

Don Julio de Insausti y Orué juez de 1.ª instancia en propiedad de este distrito de Bacolod.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Severino A'caya para que en el término de 30 días contados desde esta fecha se presente en este juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á responder los cargos que contra él resultan en la causa número 163 de este año por lesiones bajo apercibimiento que si dentro de dicho término no comparece le parará los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bacolod á 29 de Mayo de 1897.—Julio Insausti.—Ante mí, Manuel Blanco.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Modesto Flores natural de Capiz provincia del mismo de 22 años de edad soltero jornalero vecino de Carlota de este distrito para que en el término de 30 días contados desde esta fecha se presente en este juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á responder los cargos que contra él resultan en la causa número 155 de este año por robo bajo apercibimiento que si dentro de dicho término no lo hace le parará los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bacolod á 24 de Mayo de 1897.—Julio Insausti.—Ante mí, Manuel Blanco.

Don Enrique Sta. María Casquete Capitán del Regimiento de Lituania Mindanao núm. 71 y juez instructor del expediente instruido en orden del Excmo. Sr. Comandante general de la división contra el recluta fugado al Regimiento Joló núm. 73 Agaton Tambong por la falta de primera deserción ocurrida el día 8 del mes Julio de 1895.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo á Agaton Tambong y Paglabaya soldado fugado al Regimiento Joló núm. 73 natural de Sta. Rita provincia de Samar hijo de Narciso y de S.ª Guindina de 23 años de edad cuyas señas personales son los siguientes pelo cejas y ojos negros nariz chata barba nada boca frente regular color moreno aire bulgar y de un metro 675 milímetros estatura para que en el preciso término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila comparezca en este juzgado instrucción á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente bajo apercibimiento de que sino comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Agaton Tambong y Paglabaya y en caso de haberlo remitán en clase de preso con las seguridades convenidas al Sr. Gobernador P. M. de Iligan y así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Marahui á los 10 de Junio de 1897.—Enrique Sta. María.

Don Rafael García Casero Capitán de la 6.ª Línea del 20.º Tercio de la Guardia civil y juez instructor de causas.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo á Mariano Cajayon Castillo indio casado de 23 años de edad natural y vecino de Balayan hijo de Basilio y de Silvinia para que en el preciso término de 30 días contados desde su publicación en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado que tiene su residencia oficial en la casa Cuartel de la Guardia civil de esta Cabecera para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por robo en cuadrilla y lesiones bajo apercibimiento de que sino comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial practiquen activas diligencias en busca del referido Mariano Cajayon Castillo y caso de ser habido lo remitán en clase de preso á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Batangas á 11 de Junio de 1897.—Rafael García.